CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
29 ABR. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 15:20

ACUÑA PERALTA MARÍA GRIMANEZA

MOCION DE SALUDO

Moción de Orden del Día N° 11174

La Congresista que suscribe, **María Grimaneza Acuña Peralta**, integrante del Grupo Parlamentario "Alianza para el Progreso", ejerciendo la facultad conferida por el artículo 68º del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 11009 del 30 de abril de 1949, se crea el Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas, y a través de la Ley N° 15850 del 31 de diciembre de 1965, se cambió la denominación a Ministerio de Trabajo y Comunidades, finamente por Decreto Supremo N° 009-2001 del 18 de abril del 2021 se modifica su nombre por Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Que, hasta el momento son 60 ministros quienes han manejado las riendas de este importante portafolio, cuya misión es promover empleo decente y productivo, así como hacer cumplir los derechos laborales y fundamentales de la población, fortaleciendo el diálogo social y la empleabilidad y protección de los grupos vulnerables, siempre desde una visión centrada a la ciudadanía.

Que, desde el ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se ha promovido la la ratificación del Convenio 98, sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, que se realizó el 13 de marzo de 1964. En la promoción del empleo se generaron programas de capacitación laboral y para el autoempleo no solo para los jóvenes, que en la década de los 90 tenían altas tasas de desempleo, sino también para los adultos, mediante los programas nacionales que hoy se denominan Jóvenes Productivos e Impulsa Perú.

Que, este último programa, también realiza la certificación de competencias laborales, debido a que 7 de cada 10 trabajadores, solo alcanzaron la secundaria, con lo cual no cuentan con un certificado que acrediten sus competencias, es decir lo que saben hacer. Pero también, el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", se creó con el objeto de generar empleo en la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas y rurales, en condición de pobreza y pobreza extrema y/o afectada parcial o íntegramente por una emergencia o desastre natural. Este programa tiene rostro femenino.

Que, especialmente durante la gestión actual del Ministerio se le está dando un nuevo impulso, es claro que, en el escenario laboral, el Consejo Nacional del Trabajo y Promoción del Empleo, constituye un referente para instaurar una cultura de diálogo, participación ciudadana y consolidación de la democracia en el ámbito laboral.

POR LO EXPUESTO

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA

PRIMERO: Expresar un saludo al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con motivo de conmemorarse este 30 de abril, su 75° Aniversario de creación institucional.

SEGUNDO: Trasladar la presente Moción de Saludo al señor Daniel Ysau Maurate Romero, en su condición de ministro de la cartera de Trabajo y Promoción del Empleo, para que por su intermedio haga llegar el presente saludo y felicitación, a todos los funcionarios, trabajadores y servidores públicos que prestan servicio en dicha Institución.

Lima 29 de abril del 2024.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ACUÑA PERALTA Maria Grimaneza FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/04/2024 15:12:46-0500

MARÍA GRIMANEZA, ACUÑA PERALTA
Congresista de la República